



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE ORDENANZA, RESERVADAS PARA PERSONAL CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, PARA LOS SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS EL RESULTADO DEL SEGUNDO EJERCICIO Y EL RESULTADO FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Reunido el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2021, cumplidas las previsiones que se contienen en las Bases de la Convocatoria sobre sistema de calificación de las pruebas selectivas, se acuerda hacer pública la relación de aprobados en el segundo ejercicio, así como el resultado final de la oposición:

Primero.- Declarar aprobados en el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para cubrir en propiedad dos plazas de Ordenanza a los siguientes opositores con la puntuación que se especifica:

RESULTADO SEGUNDO EJERCICIO

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL 2º EJERCICIO
BURON SASTRE, JOSE NERI	7,075
PEREZ HIERRO, JUAN ANTONIO	6,750
RUIZ LLORENTE, DANIEL	6,425
ROBLEDO PEREZ, VICENTE CARMELO	6,250
VICARIO MANERO, MARINA	6,100
GONZALEZ GARCIA, RICARDO	5,750
VALLEJO LOPEZ, JOSE MARIA	5,150

RESULTADO FINAL

APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	TOTAL
ROBLEDO PEREZ, VICENTE CARMELO	9,025	6,250	15,275
PEREZ HIERRO, JUAN ANTONIO	8,050	6,750	14,800
VALLEJO LOPEZ, JOSE MARIA	9,350	5,150	14,500
RUIZ LLORENTE, DANIEL	7,725	6,425	14,150
BURON SASTRE, JOSE NERI	6,425	7,075	13,500
GONZALEZ GARCIA, RICARDO	7,125	5,750	12,875
VICARIO MANERO, MARINA	5,925	6,100	12,025

De conformidad con lo señalado en la Base décima de la Convocatoria, el Tribunal declara superado el proceso selectivo a **D. VICENTE CARMELO ROBLEDO PEREZ** y **D. JUAN ANTONIO PEREZ HIERRO**, proponiéndoles a la Presidencia para su nombramiento en plaza de Ordenanza, siempre que cumplan los requisitos que la convocatoria exigía.

Para poder proceder a su nombramiento, previamente, los aspirantes que han superado el proceso selectivo, deberán aportar en el Servicio de Personal de la Diputación, en un plazo no superior a veinte días naturales desde que se hace público este resultado, los documentos preceptivos señalados por la Bases Décima de la Convocatoria, así como certificación expedida por los órganos técnicos competentes de la Administración correspondiente que acrediten la condición de discapacidad intelectual, así como certificación de compatibilidad para el desempeño de las funciones o tareas propias de la plaza.

Asimismo deberán ser declarados aptos por el Servicio de Prevención de la Diputación, para lo que se les citará al efecto por la Entidad.

De no presentar la documentación requerida o ser declarado no apto por el Servicio de Prevención, el aspirante no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, procediéndose a proponer para su nombramiento a los siguientes aspirantes por orden de puntuación.



Burgos, 5 de julio de 2021
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Nélda Villarán López-Quintana